

CONDICIONES PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIONES EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES

Formaciones a través de la Plataforma Virtual Moodle

Página 1 de 6

METODOLOGÍA VIRTUAL

Metodología donde la relación física entre la persona facilitadora y quienes participan del proceso de enseñanza-aprendizaje es sustituida por medios tecnológicos que permiten una comunicación asincrónica. Capacitación E-learning por medio de la Plataforma Virtual del Colegio (Moodle), los participantes podrán acceder a la plataforma con un horario flexible (24 horas los 7 días de la semana).

CONDICIONES PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

1. La inscripción solo puede ser realizada por la persona interesada y el cupo **NO** es transferible.
2. La apertura del curso está sujeta a cambios, en el caso de que no se logre cumplir con la cantidad mínima de participantes inscritos se valorará la posibilidad de trasladar la actividad o cerrar el curso.
3. Si por razones de fuerza mayor o causa fortuita, no se pudiere impartir la actividad en la fecha y hora acordada, el CCECR valorará la posibilidad de trasladar o cancelar la actividad.
4. Al completar el formulario de inscripción usted **AUTORIZA** al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, para que en el caso de que: usted no participe, no cumpla con las condiciones, lineamientos y presentación de las actividades evaluativas (en el caso que aplique) de Desarrollo Profesional en las cuales se inscribió, será cargado en el mismo recibo en que se cobra la colegiatura, el monto de **₡38.000,00** por concepto de gastos administrativos (**acuerdo JD. 124-2915-2024, aprobado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria 2915-2024**). En caso de tener como sistema de pago de su colegiatura la deducción de planilla, dicho rubro se cargará de forma automática junto con el pago de la cuota de colegiatura, en un solo y único tracto.
5. Puede cancelar o anular su participación a través del sitio web [Mi Colegio](#), esto con un mínimo de **dos días hábiles de antelación al evento** (no cuenta el propio día del inicio de la actividad), caso contrario el cargo administrativo será realizado. Esto debido a que es el tiempo mínimo requerido para poder reubicar el cupo entre las personas en lista de espera.
6. Queda exento del cobro por concepto de gastos administrativos en caso de que la persona justifique su ausencia, el abandono, la cancelación tardía al evento por situaciones **DE FUERZA MAYOR**:

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 3
04/02/2025 13:35

**CONDICIONES PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIONES
EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL**

ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES

Formaciones a través de la Plataforma Virtual Moodle

Página 2 de 6

- Enfermedad personal certificada mediante comprobante médico de la CCSS o del INS.
- Muerte de familiar en primer grado de consanguinidad mediante acta de defunción.
- Muerte de mascota mediante una referencia emitida por un médico veterinario.
- Accidentes de tránsito mediante reporte de tránsito.

Las justificaciones de orden **LABORAL** o **PERSONAL** serán analizadas según el caso.

7. Una vez formalizada la inscripción, usted recibirá un correo electrónico en el cual se indicará el estado de su solicitud. **A modo de recordatorio, la dirección de correo electrónico que usted suministra es el mecanismo oficial de comunicación del Colegio con respecto a cualquier detalle de la actividad en cuestión.**

8. El CCECER a través del Departamento de Desarrollo Profesional se compromete a ofrecer el curso virtual **con una duración de al menos 40 horas** las cuales se distribuirán en **diez horas semanales** según la disponibilidad de cada participante.

9. Modalidad de aprovechamiento, corresponde a esta modalidad las actividades de 30 o más horas efectivas de capacitación recibidas, en las que se aplica un sistema o criterios para evaluar la participación. Será requisito para aprobar la actividad y obtener el certificado, una calificación **no** inferior al 80%. Se considera un grado mínimo de conocimiento adquirido en el marco de enseñanza-aprendizaje.

10. De acuerdo con la **Resolución DG-165-2017, artículo 16, inciso 2,** se tomará en consideración sobre la **asistencia efectiva** y el tipo de documento a emitir por parte del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica lo siguiente:

Actividades evaluativas según control de la plataforma virtual*	Tipo de documento a emitir por parte del Colegio y otras consideraciones
a) Nota superior a 80 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de aprovechamiento** - No se genera cobro administrativo
b) Nota inferior a 80 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Se genera cobro administrativo

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 3
04/02/2025 13:35

CONDICIONES PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIONES EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES

Formaciones a través de la Plataforma Virtual Moodle

Página 3 de 6

**Llámesese al cumplimiento de las asignaciones evaluativas establecidas por el facilitador e indicadas en el descriptor de la actividad, las cuales se distribuirán en 10 horas semanales y evaluadas por medio de una rúbrica los elementos que se considerarán para asignar una nota en una escala del 1 al 100.*

***Un certificado de aprovechamiento es un documento probatorio en el que consta que se ha cumplido exitosamente con los requisitos y exigencias estipuladas para la realización de una actividad de capacitación.*

11. El CCECR se compromete a **certificar por aprovechamiento con una duración de 40 horas** a las personas oficialmente inscritas, lo anterior teniendo como requisito una nota mínima de 80 puntos. Si el participante obtiene una nota inferior a 80 puntos el CCECR **NO emitirá certificado de aprovechamiento**, sino que, a solicitud del participante brindará una **constancia de aprovechamiento** en el que se hará constar los conocimientos adquiridos.

12. Cuando una persona requiera de una **constancia de aprovechamiento**, el CCECR brindará un documento en el que se hará constar el tiempo exacto de participación. El monto de la constancia de participación es de **₡3.900,00 (acuerdo JD. 124-2915-2024, aprobado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria 2915-2024)**.

13. Queda bajo responsabilidad del participante verificar las fechas de las capacitaciones de su interés y no matricularse en actividades simultáneas, en caso de hacerlo y no cancelar a tiempo el espacio, se estaría realizando el cargo administrativo correspondiente.

13. Acatar todos los lineamientos y protocolos vigentes de las modalidades para evitar contratiempos.

SOBRE EL INGRESO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PLATAFORMA VIRTUAL

1. Requerimientos: para cada curso virtual se requiere conexión a Internet, equipo de cómputo o Tablet con la instalación de Adobe Flash Player y los complementos de navegador actualizados. En caso de utilizar teléfono celular debe descargar el App de Moodle y Adobe Flash Player. El Colegio no se hace responsable de aquellos participantes que presenten problemas técnicos en su equipo de cómputo o teléfono celular. **El CCECR no se hace responsable de aquellos participantes que presenten problemas técnicos en su equipo de cómputo o teléfono celular.**

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 3

04/02/2025 13:35

☎ 2528 3200

✉ info@colegiocienciaseconomicas.cr

🌐 www.colegiocienciaseconomicas.cr



**Colegio de
Ciencias
Económicas**

**CONDICIONES PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIONES
EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL
ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES**

Formaciones a través de la Plataforma Virtual Moodle

Página 4 de 6

2. La plataforma virtual, registrará la actividad del Colegiado, desde el momento que ingresa al curso hasta que sale de este, cuantas veces lo haga, en caso de ingresar al curso y no generar actividad, el sistema no cuenta ese tiempo, **es responsabilidad de la persona participante atender el proceso de aprovechamiento en el curso.**
3. Cada semana de trabajo (previamente calendarizada) en la [Plataforma Moodle](#) se mantendrá disponible 24 horas los 7 días de la semana (sin horario específico). Se habilitará un módulo por semana, iniciando el martes a las 9:00 a.m. de cada semana correspondiente y cerrando los lunes a las 11:59 p.m. **una vez concluida la semana, se cerrará el módulo y en caso de no cumplir con todas las actividades semanales ya no podrá acceder.**
4. Para cada módulo (cuatro módulos) se trabajará en promedio diez horas semanales distribuidas según la disponibilidad de horario de cada participante.
5. En el caso de los cursos de aprovechamiento, para medir los conocimientos adquiridos en el marco de enseñanza-aprendizaje, se hará una evaluación de aprendizaje basada en: **participación en foros y debates, cumplimiento de actividades y trabajos asignados, lectura de casos y artículos, revisión de material audiovisual, entre otras.**
6. Para efectos de justificación el participante **tendrá un plazo de tres días hábiles posterior a la NO entrega de las asignaciones** y se debe de notificar de manera formal al facilitador respectivo del curso. En caso de no recibir respuesta, comunicarlo al Departamento Desarrollo Profesional, o bien, la administradora de la Sede Regional u Oficina Administrativa correspondiente.
7. El certificado provisional que emite la Plataforma Virtual Moodle, puede variar debido a que quedan actividades evaluativas pendientes por calificar o corregir por parte del facilitador.
8. La nota final será enviada por parte del departamento de Desarrollo Profesional, o bien, la administradora de la Sede Regional u Oficina Administrativa correspondiente vía correo electrónico, posterior a finalizar el curso.
9. Cualquier situación que se presente con la Plataforma Virtual Moodle, se debe de comunicar al correo de Departamento Desarrollo Profesional: desarrolloprofesional@colegiocienciaseconomicas.cr

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 3
04/02/2025 13:35

CONDICIONES PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIONES EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES

Formaciones a través de la Plataforma Virtual Moodle

Página 5 de 6

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS

1. Las actividades son exclusivas para colegiados (as) y familiares de primer, segundo y tercer grado de consanguinidad.
2. Tendrán prioridad de inscripción, aquellos colegiados (as) que nunca hayan participado en actividades de Desarrollo Profesional y la sede a la que corresponde.
3. Los cupos se asignarán por orden cronológico según el recibido de la solicitud de inscripción.
4. Para la asignación de cupos, se valorará si la persona ha participado en curso(s) de Desarrollo Profesional **en los últimos seis meses**, esto para priorizar la asignación de los cupos y mantener vigente la mayor posibilidad de participación de miembros del Colegio.
5. Si el participante se inscribió en dos o más actividades de Desarrollo Profesional en el mismo mes (**no aplica para conferencias, charlas, webinars, entre otros**), se le dará espacio en una sola actividad (según disponibilidad) y en las otras actividades quedaría automáticamente en lista de espera, en función a la demanda y a la participación explicada en el punto anterior.
6. Estos criterios de participación no aplican en conferencias, charlas, webinars, entre otros.

COMPORTAMIENTOS INDEBIDOS

Para el CCECR, los siguientes son comportamientos que se consideran indebidos:

1. Sustraer, alterar o destruir cualquier activo del CCECR que se utilice para el desarrollo de la clase.
2. El ingreso o portar armas de fuego y objetos punzocortantes dentro de la Institución.
3. Fumar o vapear dentro de las instalaciones, en las áreas comunes de la misma y los establecidos por la Ley.
4. Los participantes no pueden, en ninguna circunstancia, ingerir o introducir drogas ilegales o bebidas alcohólicas dentro de la institución. Asimismo, no se permitirá el ingreso o permanencia a las personas que se identifiquen estén bajo los efectos de drogas ilegales o bebidas alcohólicas.

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 3
04/02/2025 13:35

**CONDICIONES PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIONES
EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL
ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES**

Formaciones a través de la Plataforma Virtual Moodle

Página 6 de 6

5. Agredir de palabra o discriminar a un integrante del personal administrativo, al facilitador del curso, así como a otro estudiante, o a cualquier persona particular que se encuentre dentro de las instalaciones.
6. Cualquier manifestación de conductas sexuales, violación o exhibicionismo dentro de las instalaciones o las plataformas digitales provistos por el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

Los comportamientos indebidos estipulados en este documento deberán ser notificados a los funcionarios del CCECR y serán tramitados según la magnitud de los hechos.

RECLAMOS

Para efectos de que el participante emita un reclamo con relación a la nota final de la actividad inscrita, **tendrá un plazo de tres días hábiles después de que las notas hayan sido notificadas por la vía formal al Departamento Desarrollo Profesional, o bien, la administradora de la Sede Regional u Oficina Administrativa correspondiente.**

REFEENCIAS

Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. Sesión Ordinaria 2915-2024, *Acuerdo JD. 124-2915-2024.*

Dirección General de Servicio Civil. Resolución DG-165-2017. San José: Centro de Capacitación y Desarrollo CECADES.

Cualquier información adicional, ponemos a disposición los números telefónicos 2528-3240, 2528-3261, 2528-3251, 2528-3239, WhatsApp 6371-5700 (solo mensajes de texto) o correo electrónico: desarrolloprofesional@colegiocienciaseconomicas.cr.

Nuestro horario de oficina es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 3
04/02/2025 13:35